



## ACTA DE APERTURA

### SOBRE C

Nº Expediente:	P.O.1121-G		
Título del expediente:	"ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL PUERTO DE EIVISSA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	Lote 1 (Botafoc): 671.473,83 € Lote 2 (Muelles comerciales): 374.421,63€ TOTAL: 1.045.895,46 € (Presupuesto de gasto máximo)		
Fecha:	6 de marzo de 2026	Hora:	10.10
Nº Sesión:	2	Carácter:	ORDINARIA

Presidenta	Olga Peñalver de Lamo
Secretario	Pedro Batlle Planells

#### Orden del día

1. Apertura criterios evaluables automáticamente.
2. Identificación de ofertas en presunción de anomalía y valoración criterios evaluables automáticamente.
3. Acuerdos de la Mesa.

#### Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.10 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de obra de "ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL PUERTO DE EIVISSA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. La presidenta inicia la sesión.

#### **1. Apertura criterios evaluables automáticamente.**

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones recibidas para cada uno de los lotes:

Lote 1 (Botafoc)		
Empresa Licitadora	Precio	Plazo de Garantía
ISLASFALTO, S.L.	643.000,00 €	6 años
VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	671.473,83 €	2 años



Lote 2 (Muelles comerciales)		
Empresa Licitadora	Precio	Plazo de Garantía
ISLASFALTO, S.L.	371.426,00 €	3 años

## 2. Identificación de ofertas en presunción de anomalía y valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas se encuentran incursas en presunción de anomalía. Para ello se procederá de la siguiente manera:

Cuando concurren dos empresas licitadoras, se considerará incursa en presunción de anomalía la oferta económica que sea inferior en más de 25 unidades porcentuales a la otra, en el caso de que no haya diferencia entre ellos en la puntuación obtenida en el resto de criterios de adjudicación que no sean el precio, o la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta económica y además haya obtenido una puntuación mayor en el resto de criterios de adjudicación a la otra oferta en aquellos criterios que no sea el precio. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de 40 unidades porcentuales con independencia de la puntuación obtenida en el resto de criterios.

También se considerará incursa en presunción de anomalía, Cuando, concurriendo un solo licitador, su oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 30 unidades porcentuales con independencia de la puntuación obtenida en el resto de criterios o cuando sea inferior al presupuesto base de licitación en 25 o más unidades porcentuales si además se ha obtenido más del 85 % de los puntos del total contemplado para el resto de criterios de adjudicación que no sea el precio.

Se constata que ninguna oferta se encuentra incursa en presunción de anomalía para ninguno de los dos lotes:

Lote 1 (Botafoc)			
EMPRESA	OFERTA	BO	PUNTOS RESTO DE CRITERIOS
ISLASFALTO, S.L.	643.000,00 €	4,24 %	12,5
VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	671.473,83 €	0,00 %	0

Lote 2 (Muelles comerciales)			
EMPRESA	OFERTA	BO	PUNTOS RESTO DE CRITERIOS
ISLASFALTO, S.L.	371.426,00 €	0,80 %	3,13

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar y clasificar por orden decreciente las ofertas recibidas para cada uno de los lotes, obteniéndose el siguiente resultado:



Lote 1 (Botafoc)	
<b>Nº empresas licitadoras:</b>	2
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (75 %):</b> <b>3. Plazo de garantía (25%):</b> <b>4. Total:</b>	<b>1. ISLASFALTO, S.L.</b> <b>2. 643.000,00 € (75 Puntos)</b> <b>3. 6 años (12,5 Puntos)</b> <b>4. 87,50 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (75 %):</b> <b>3. Plazo de garantía (25%):</b> <b>4. Total:</b>	<b>1. VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.</b> <b>2. 671.473,83 € (0 Puntos)</b> <b>3. 2 años (0 Puntos)</b> <b>4. 0 Puntos</b>

Lote 2 (Muelles comerciales)	
<b>Nº empresas licitadoras:</b>	1
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (75 %):</b> <b>3. Plazo de garantía (25%):</b> <b>4. Total:</b>	<b>1. ISLASFALTO, S.L.</b> <b>2. 371.426,00 € (75 Puntos)</b> <b>3. 3 años (3,13 Puntos)</b> <b>4. 78,13 Puntos</b>

### 3. Acuerdos de la Mesa.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por la empresa ISLASFALTO, S.L., a los lotes nº1 y nº2, y por la empresa VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L. al lote nº1, por ser económicamente contemplables.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del lote nº1 (Botafoc) del contrato de obra de "ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL PUERTO DE EIVISSA" a la empresa ISLASFALTO, S.L. por la cantidad de seiscientos cuarenta y tres mil euros (643.000,00 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Documento 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 4,24 por cien, por un plazo de ejecución de cuatro (4) meses y un plazo de garantía de seis (6) años para las obras ejecutadas y de dos (2) años para los materiales, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda proponer que, en el supuesto de que el licitador que ha presentado la mejor oferta no cumplimente adecuadamente el requerimiento de documentación en el plazo señalado en el Artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta. En tal caso, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así sucesivamente hasta que uno de los licitadores cumpla lo requerido para proceder a la adjudicación definitiva del contrato, garantizando así la eficacia y celeridad del procedimiento.



## **Autoritat Portuària de Balears**

- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del lote nº2 (Muelles comerciales) del contrato de obra de “ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL PUERTO DE EIVISSA” a la empresa ISLASFALTO, S.L. por la cantidad de trescientos setenta y un mil cuatrocientos veintiséis euros (371.426,00 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Documento 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 0,80 por cien, por un plazo de ejecución de cuatro (4) meses y un plazo de garantía de tres (3) años para las obras ejecutadas y de dos (2) años para los materiales, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.